

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2023

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 27 de julio de 2023, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Srs. Concejales D. Ricardo Mira García, D<sup>a</sup>. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell, D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón y D. Bart Leo Jozef Bus, del Grupo Municipal Socialista, D. Víctor Manuel Masià Álvarez, D. César José Mira Ramos, D. José Manuel Vázquez Fernández, del Grupo Popular, D. Lucas Sirvent García y D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabeu, del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une y D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Municipal *Més Xixona-AM*.

Asiste como Secretario, D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (- 17/06/2023.- extraordinaria.-, 22/06/2023.- extraordinaria.- y 14/07/2023.- extraordinaria y urgente. -).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.


3.- SECRETARÍA. FELICITACIÓN PÚBLICA PLENARIA A FAVOR DE DOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN EN UN PRESUNTO DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA EL PASADO 24 DE MARZO DE 2023 (EXP. 2023/956).

4.- SECRETARÍA .- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM.. 2023/1146, DE 20 DE JUNIO, SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA A EFECTOS DE ASISTENCIA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN AL ACTO DE PAGO DE LA FASE PREVIA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN EN UN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA (EXP. 2023/662).

5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES, PARA LA REFORMA DEL COLEGIO CRISTÓFOL COLOM. PLAN EDIFICANT. (Exp. OMU 2020/1114 y CONT 2022/615 y 2022/1806).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

.- ASUNTOS URGENTES.-

A).- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2023, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2023, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2023/1218).

B).- MOCIÓN EN RESPUESTA A LA CENSURA DE PUBLICACIONES INFANTILES Y JUVENILES EN VALENCIANO (EXP. 2023/1222).

Desarrollo de la sesión:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (- 17/06/2023.- extraordinaria.-, 22/06/2023.- extraordinaria.- y 14/07/2023.- extraordinaria y urgente.- ).**

Repartidos los borradores de las actas de las sesiones del Pleno de la Corporación **extraordinaria** del día **17 de junio de 2023**, **extraordinaria** del día **22 de junio de 2023** y **extraordinaria y urgente** del día **14 de julio de 2023**, los Concejales reunidos renuncian a leerlas y acuerdan, **aprobarlas**.

**2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.**

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 25 de mayo de 2023, iniciándose en la Resolución núm.895/2023, de fecha 22 de mayo de 2023, hasta la Resolución núm.1329/2023, de fecha 24 de julio de 2023, ambas incluidas.

El Sr. Ferrer Arques(Jijona Nos Une) pregunta por el Decreto núm.2023/1040, de adjudicación de las obras de reforma de la pista de Skatepark.

Contesta el Sr. Mira García, Concejale Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, que el contrato ya se ha adjudicado y que las obras comenzarán en breve, pero que con el calor se ha elaborado un protocolo para la ejecución de las obras en condiciones de calor intenso.

El Sr. Ferrer Arques, sobre el Decreto núm.2023/1163, obras del colector de las calles Castalla y Vicent Cabrera, pregunta si se ha modificado el proyecto.

Contesta el Sr. Mira García, Concejale Delegado de Coordinación y Contratación, que el proyecto se tuvo que rehacer por las importantes modificaciones de precios producidas y la Diputación ha dado el visto bueno a la modificación.

El Sr. Ferrer Arques, pregunta por el Decreto núm. 2023/1201, sobre el Pou de la Neu, pues en la anterior legislatura era competencia suya y le interesa saber cómo ha quedado este asunto.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a626652b001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Contesta el Sr. Mira García, Concejal Delegado de Coordinación y Contratación, que el día 6 de junio finalizó el contrato y seguía explotando el Hotel. Tras las notificaciones oportunas se desalojó voluntariamente por los contratistas.

Pregunta el Sr. Ferrer Arques si se va a sacar de nuevo a licitación, contestando el Sr. Mira que sí, pero cambiando la forma, en vez de contrato administrativo, será una concesión demanial como se está haciendo con los bares del Barranquet y el Polideportivo.

El Sr. Ferrer Arques, pregunta por el Decreto núm. 2023/1283, sobre prohibición de acceso a instalaciones deportivas.

Contesta el Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado de Deportes, que ya se ha hecho en otras ocasiones. Hubo un grave altercado en la piscina y en aplicación de la ordenanza se le ha prohibido el acceso diez meses al causante el altercado.

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) pregunta por el Decreto núm.2023/938, de obras en calle Safareig.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, que debe ser para pagar la última certificación de obras.

El Sr. Sirvent García pregunta por el Decreto núm. 2023/999, de obras de la Casa Rovira como biblioteca.

Contesta la Sr. Carbonell Bernabeu que todavía quedan certificaciones y la liquidación final. El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, dice que ya se han aprobado y pagado las dos certificaciones de obra.

El Sr. Sirvent García pregunta por el Decreto núm.2023/1172, sobre el convenio de *Turisme Comunitat Valenciana*.

Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que es para promocionar el turismo en Xixona.

El Sr. Sirvent García pregunta por el Decreto núm.2023/1262, sobre el convenio con la Federación de Fiestas y pregunta si los convenios no se aprueban por el Pleno.


Contesta el Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que no. Que el anterior Secretario, el Sr. Mullor Ortiz, opinaba que sí, pero que tanto el anterior Secretario Sr. Nicolau Gay, como el actual Secretario opinan que los convenios no los debe aprobar el Pleno.

Pregunta el Sr. Sirvent García si a estos convenios se les da publicidad. Contesta el Sr. Mira García, que íntegramente no, que se publica una reseña.

**La Corporación queda enterada.**

**3.- SECRETARÍA. FELICITACIÓN PÚBLICA PLENARIA A FAVOR DE DOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A**

Signatura 1 de 1  
Alfonso Ramón Calero del Castillo  
Secretari  
04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

## CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN EN UN PRESUNTO DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA EL PASADO 24 DE MARZO DE 2023 (EXP. 2023/956).

El Secretario General, D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, da cuenta de la propuesta, de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 21 de julio de 2023, que dice:

“El pasado 24 de marzo de 2023 tuvo lugar en un local de Xixona/Jijona un servicio por parte de la Guardia Civil, para la que se requirió por parte de ese cuerpo de seguridad la colaboración de la policía local. Esta intervención finalizó con la detención de dos varones por un presunto delito contra la salud pública (tráfico de drogas). La culminación con éxito de este servicio, lo fue, entre otras circunstancias, gracias al apoyo llevado a cabo por parte de dos agentes de la Policía Local de Xixona/Jijona. Ambos colaboraron en las detenciones y en la custodia del domicilio de los detenidos, actuando de forma conjunta con los agentes de la Guardia Civil.

La destacada actuación y la colaboración prestada por los agentes de la Policía Local de Xixona/Jijona ha sido merecedora de reconocimiento y felicitación expresa a esta Alcaldía por parte del Sr. Coronel Jefe de la Comandancia de Alicante mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2023 (NRE 2023/2422; 11/05/2023), quién ha destacado el celo y la profesionalidad demostrada por los agentes actuantes.


De todo ello queda constancia en el Informe de fecha de 31 de mayo de 2023 elevado a esta Alcaldía por el Inspector Jefe de la Policía Local que se transcribe a continuación y en el que solicita que se felicite públicamente a los agentes intervinientes:

“(..)

El pasado día 24 de marzo de 2023, y durante el servicio de tarde, tuvo lugar una brillante intervención policial que se recoge en la novedad 2757/23, donde se expone que: *“A las 19:40 horas se recibió llamada de la patrulla de Guardia Civil de Xixona para la colaboración por parte de Policía Local en la realización de una inspección en un establecimiento de la población sito en Carrer Alacant número 10 que corresponde a la sala de apuestas y bar-cafetería, pues había sospecha de presuntas irregularidades por denuncia de vecinos. Una vez en el interior del establecimiento se detectó un olor a posibles sustancias prohibidas, lo que propició que se efectuara un registro-cacheo de los allí presentes. Entre los allí presentes se realizó registro-cacheo al que se identificó mediante exhibición del documento nacional de identidad como D. A.M.S., a quien se le intervinieron 14 pequeñas bolsitas de lo que manifestó que era cocaína, divididas estas y ocultas entre distintas partes de sus pertenencias, y una notoria cantidad de dinero fraccionado, también dividido en distintas zonas. Que, por los hechos descritos fue detenido y trasladado a dependencias de Guardia Civil, haciéndose cargo dicho cuerpo de las posteriores diligencias.”*

Que, al respecto de la anterior actuación se recibió registro de entrada número 2023/2422, de fecha 11/05/2023, procedente de la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante, en el que se felicita a los Agentes intervinientes en dicha intervención, el cual consta en expediente 2023/956,

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**PROPONE:**

Que, por parte del Pleno del Ayuntamiento, se proceda a tomar el acuerdo para iniciar y conceder felicitación plenaria, para los Agentes de esta Policía Local:

- Agente 03083021, D. Juan Manuel Mihi López
- Agente 03083027, Dña. Gema M. Martínez Sánchez

(...)"

Es por todo lo anterior, por lo que se PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

**PRIMERO.** Felicitar públicamente a los siguientes Agentes de la Policía Local por su destacada intervención en los hechos antes mencionados, acaecidos en fecha de 24 de marzo de 2023:

- D. Juan Manuel Mihi López
- D.ª Gema Martínez Sánchez.

**SEGUNDO.** Comunicar este acuerdo a los agentes de la policía mencionados.

**TERCERO.** Dar cuenta de estos acuerdos a la Jefatura de la Policía Local de Xixona/Jijona y al Departamento de Recursos Humanos municipal."


**La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

**4.- SECRETARÍA .- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM.. 2023/1146, DE 20 DE JUNIO, SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA A EFECTOS DE ASISTENCIA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN AL ACTO DE PAGO DE LA FASE PREVIA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN EN UN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA (EXP. 2023/662).**

El SecretarioGeneral, D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, de cuenta de la Resolución de Alcaldía, núm. 2023/1146, de fecha 20 de junio, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 21 de julio de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

"Habiéndose comunicado al Ayuntamiento de Xixona (NRE 2023/2860; 31/05/2023) la convocatoria por parte de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad a los afectados por el expediente expropiatorio de referencia Expediente: 2022-4, con motivo de las obras: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y AMPLIACIÓN DE SECCIÓN TRANSVERSAL EN LA CARRETERA CV-800. TRAMO: P.K. 8+500 A 11+125. TT.MM. DE ALICANTE Y XIXONA", para el pago de la fase previa y el levantamiento de actas de ocupación, que tendrá lugar para este Término Municipal en el Ayuntamiento de Jijona, el próximo 28 de junio de 2023, entre las 10.00 y las 13.00 horas; y habiéndose requerido para dicho acto la presencia de las personas titulares

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

de la Alcaldía y de la Secretaría de la corporación municipal o personas en las que expresamente se delegue.

Resultando que por las obligaciones inherentes al cargo de Alcaldesa no podré asistir al acto de pago de la fase previa y el levantamiento de actas de ocupación del expediente de que se trata.

Considerando lo que disponen, en relación con las delegaciones especiales de los Alcaldes, los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3, 43.5.a) y 121.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Como consecuencia de todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Delegar la representación de este Ayuntamiento en los actos para el pago de la fase previa y el levantamiento de actas de ocupación de determinadas fincas del Término Municipal de Xixona/Jijona afectadas por el expediente expropiatorio llevado por la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de referencia Expediente: 2022-4, con motivo de las obras: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y AMPLIACIÓN DE SECCIÓN TRANSVERSAL EN LA CARRETERA CV-800. TRAMO: P.K. 8+500 A 11+125. TT.MM. DE ALICANTE Y XIXONA", que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Xixona/Jijona, el día 28 de junio de 2023, a partir de las 10.00 horas, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Ricardo Mira García, con DNI 21663134D.

SEGUNDO. Remitir copia certificada de esta resolución a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (Servicio de Expropiaciones y Gestión Patrimonial).

TERCERO. Comunicar esta resolución al Sr. Ricardo Mira García.

CUARTO Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre."


**La Corporación queda enterada.**

**5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES, PARA LA REFORMA DEL COLEGIO CRISTÓFOL COLOM. PLAN EDIFICANT. (Exp. OMU 2020/1114 y CONT 2022/615 y 2022/1806).**

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que, aunque ahora la Concejala de Educación es la Sr. López Narbón, que cede la palabra a la Sr. Carbonell Bernabeu que es la que llevó este asunto.

La Sra. Carbonell Bernabeu dice que cuando se licitaron las obras, la adjudicación quedó desierta porque los precios eran muy bajos. Se ha tenido que modificar el proyecto, aumentando el presupuesto un 40% más que el anterior, por lo que las obras

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

ascienden a 1.764.181,10 € y que la Conselleria de Infraestructuras está de acuerdo con la modificación y delegará en el Ayuntamiento la competencia para contratar y ejecutar las obras.

Acto seguido la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup>.Ainhoa López Narbón, da cuenta de la propuesta, de fecha 13 de julio de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 21 de julio de 2023, y que se transcribe a continuación:

“El 28 de octubre de 2021 fue aprobado el proyecto básico y de ejecución para la Reforma del CEIP Cristòfol Colom, incluyendo instalaciones, dentro del Pla Edificant. En él se establecieron tres fases de obra, que podían ejecutarse de forma independiente, y un plazo de ejecución estimado para cada una de ellas:

- Fase 1 Actuaciones en el edificio de primaria y anexo: 3 meses;
- Fase 2 Actuaciones en el edificio de infantil: 3 meses;
- Fase 3 Actuaciones en la parcela: 3 meses.

Posteriormente, se procedió por el mismo órgano a la aprobación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2022, de la modificación del proyecto, por resultar necesaria la modificación de la parte del proyecto aprobado referida a la fase 1, la de las de actuaciones que afectan a este edificio, para reorganizar la ejecución de las mismas con respecto a las contempladas inicialmente, de manera que pueda compatibilizarse de forma segura con la actividad escolar. Se acordó, asimismo, la modificación del presupuesto base de licitación.


Tras haberse publicado el 29 de septiembre de 2022 el anuncio de la licitación para la ejecución de las obras de Reforma del CEIP Cristòfol Colom, incluyendo instalaciones, dentro del Pla Edificant, en la sesión del día 27 de octubre de 2022 el Pleno de la Corporación la declaró desierta al no haber concurrido ninguna mercantil.

El 10 de octubre de 2022, días después de haberse publicado la licitación, la Dirección General d'Infraestructures Educatives de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport publicó la Actualización del módulo económico de Edificant desde el 1 de octubre de 2022.

Asimismo, el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural, en su Disposición transitoria única “Aplicación a proyectos y obras”, estableció que:

*“Lo dispuesto en este real decreto no será de aplicación a los proyectos cuya orden de redacción o de estudio, en el ámbito de las Administraciones públicas, o encargo, en otros casos, se hubiese efectuado con anterioridad a su entrada en vigor, ni a las obras de ellos derivadas, siempre que estas se inicien en un plazo no superior a un año para las obras de edificación, ni de tres años para las de ingeniería civil, desde dicha entrada en vigor, salvo que por el correspondiente órgano competente, o en su caso por el promotor, se acordase acomodar el proyecto al contenido del «Código estructural»”.*

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a626652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El plazo otorgado en dicha disposición transitoria expiró el 11 de noviembre de 2022, por lo que, a partir de ese día, se hace necesario actualizar al nuevo Código Estructural el proyecto básico y de ejecución, incluyendo las instalaciones, para la Reforma del CEIP Cristòfol Colom, dentro del Plan Edificant.

Consta en el expediente **informe favorable a la aprobación de la modificación presentada** emitido por la **Arquitecta Técnica Municipal**, en el que se concluye lo siguiente:

*“El proyecto que ahora se informa no presenta ningún cambio en la definición y justificación de las obras contenidas en el proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, y continúa definiendo la mayor parte de las actuaciones en el CEIP Cristòfol Colom (código 03012591) para las que la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport resolvió la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Xixona, dentro del Pla Edificant. Se comprueba que el proyecto presentado cumple los requisitos exigidos de la siguiente manera:*

- *Se incorpora un informe en el que se justifica el incremento de precios obtenido con respecto al proyecto aprobado en referencia a la base de datos del IVE, lo que queda igualmente justificado.*
- *El proyecto presenta nuevos documentos actualizados de justificación de costes indirectos, cuadros de precios unitarios de mano de obra, de materiales y de maquinaria, cuadro de precios descompuestos de las partidas, cuadros de precios nº 1 y nº2, mediciones y presupuesto, así como hoja resumen del presupuesto.*
- *El proyecto presenta la modificación de las partes de los documentos del Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos y el Plan de Control de Calidad, en aquellos aspectos en los que se han visto afectados tanto por la actualización de precios realizada, como por la adaptación al nuevo Código Estructural.*
- *El proyecto contiene nuevos documentos de justificación y cálculo estructural, planos de estructura, y mediciones y presupuesto actualizados conforme a los resultados obtenidos de aplicar el nuevo Código Estructural.*

Considerando la actualización de precios realizada, el **presupuesto base de licitación total asciende a la cantidad de 1.764.181,10 € (21% del IVA incluido)**, con el siguiente desglose por fases:

- **Fase 1: 996.429,11 € (21% del IVA incluido).**
- **Fase 2: 556.208,85 € (21% del IVA incluido).**
- **Fase 3: 211.543,14 € (21% del IVA incluido).**

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





*Considerando la necesidad existente de tramitar y ejecutar el proyecto cuanto antes, la supervisión realizada de los nuevos documentos presentados para conformar el proyecto se ha ceñido a verificar únicamente que se han tenido en cuenta los requisitos del apartado 4.4. Requisitos de la actualización del proyecto a redactar, de la resolución de la Concejalía Delegada de Educación número 2023/520 de fecha 27 de marzo de 2023, y que satisface, en general, las necesidades municipales.*

*A la vista de todo lo anteriormente expuesto, no se observa inconveniente de tipo técnico para la aprobación del proyecto de referencia, **informándose favorablemente.***

*De acuerdo con los requisitos técnicos para la ejecución del contrato de modificación del proyecto, se deberá requerir a la empresa contratista para presentar una copia del proyecto en soporte electrónico con los documentos abiertos, en la que se incluirán los ficheros de texto en formato “.doc” o compatible con este, las mediciones y presupuesto en las mediciones y presupuesto en formato .bc3 o compatible y los ficheros de dibujo definitivos en formato “dwg” o compatible.*

*En la instancia de presentación se deberá hacer constar que son idénticos a los documentos presentados los días 19 de abril, 8 de mayo, 6 y 28 de junio de 2023, indicando los números de ID Registro: ENTRA que conforman los nuevos documentos del conjunto del proyecto que ahora se informa favorablemente y que se han relacionado en el inicio del presente informe.”*

Consta, asimismo, en el expediente, **Informe jurídico del Jefe de Servicio de Régimen Interior** el que se dispone que “*en opinión del funcionario que suscribe, no existe impedimento legal alguno para la aprobación de la modificación de proyecto presentada*”.

En relación con lo anterior, el art. 231.1 de la LCSP, establece que:

*“(…) la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato”.*

En relación con la modificación de los contratos habrá que estar a lo establecido en los artículos 203 y siguientes, así como en el artículo 242 de la LCSP.

De conformidad con el art. 231,1 de la LCSP, la aprobación del proyecto y, por tanto, su modificación, corresponderá al órgano de contratación que, en este caso, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al superar el importe del proyecto el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, **la competencia, como órgano de contratación para modificar este proyecto, corresponde al Pleno Municipal.**

Por todo lo anterior, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a626652b001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**PRIMERO.-** Aprobar la modificació del Proyecto básico y de ejecución incluyendo las instalaciones, para la reforma del CEIP Critófol Colom, Plan Edificant, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y de acuerdo con el contenido de los Informes de los servicios técnicos municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al equipo redactor del proyecto, COR ASOC, S.L., representado por D. Miguel Ródenas Mussons.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo a la Intervención y a la Oficina Técnica municipales.”

**La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.**

#### **.- ASUNTOS URGENTES.-**

**A).- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2023, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2023, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2023/1218).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, justifica la urgencia de inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las nuevas atenciones que refleja la modificación, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Acto seguido, se somete **la declaración de urgencia** a votación y ésta **se aprueba por doce votos a favor (6 PSOE, 3 PP, 2 Compromís per Xixona y 1 Jijona Nos Une) y una abstención (1 Més Xixona- AM)**, que, al haber asistido los trece **Concejales que de derecho componen la Corporación**, supone la **mayoría absoluta** de este órgano colegiado.


A continuación, el Sr. Mira García, expone la propuesta, de fecha 27 de julio de 2023, que dice:

“Dada cuenta de la propuesta de esta Concejalía de fecha 27 de julio de 2023, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las nuevas atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 27 de julio de 2023, así como el correspondiente a los de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha también 27 de julio de 2023.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a626652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**Primero.-** Aprobar la modificació presupuestaria por suplemento de créditos y créditos extraordinarios sobre el presupuesto municipal vigente que se detalla:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### Suplementos de Créditos

PROG.	ECONOMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS CONSIGNADOS	INCORPORACIÓN
1532	61900	ACTUACIONES VARIAS VÍAS PÚBLICAS	2.500 €	5.000,00 €
160	22500	TRIBUTOS ALCANTARILLADO	7.000 €	5.000,00 €
161	6190117	RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE Bº SANT SEBASTIÀ	265.000 €	90.000,00 €
165	61900	ACTUACIONES VARIAS ALUMBRADO PUBLICO	2.500 €	5.000,00 €
2312	22103	COMBUSTIBLES. CENTRO OCUPACIONAL	3.000 €	5.000,00 €
323	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ENSEÑANZA	24.500 €	30.000,00 €
3321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA BIBLIOTECA	500,00 €	10.000,00 €
3330	6190122	ORGANO HISTORICO HENRY WILLIAMS II	39.758 €	10.000,00 €
3331	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSUTRCCIONES. CINE DE DALT	5.000 €	20.000,00 €
3331	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CINE DE DALT	7.500 €	15.000,00 €
334	2269922	GASTOS DIVERSOS CULTURA	763,39 €	255,00 €
334	2279922	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CULTURA	7.200 €	250,00 €
338	22699	GASTOS DIVERSOS FIESTAS	42.500 €	25.000,00 €
341	22699	GASTOS DIVERSOS PROM. Y FOM. DEL DEPORTE	14.500 €	15.000,00 €
342	22103	COMBUSTIBLES INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.500 €	10.000,00 €
4311	2269922	GASTOS DIVERSOS FERIAS	1.657 €	69,75 €
432	2260222	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. TURISMO	3.672 €	302,50 €
452	6190521	ADECUACION POZO PINETA	70.156 €	10.000,00 €
920	151	GRATIFICACIONES	136.121 €	30.000,00 €
920	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ADMON. GENERAL	4.500 €	20.000,00 €
920	22200	TELECOMUNICACIONES. ADMINISTRACION GENERAL	37.000 €	20.000,00 €
920	2220322	INFORMÁTICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.057 €	2.836,67 €
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ADMON. GENERAL	2.500 €	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>333.713,92 €</b>



### Créditos extraordinarios

PROG.	ECONOMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCORPORACIÓN
132	63900	REPOSICION ARMAMENTO REGLAMENTARIO	12.000,00 €
151	2000022	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00 €
1532	2219921	SUMINISTROS. VIAS PUBLICAS	17,33 €
1621	62500	ADQUISICIÓN CONTENEDORES	5.000,00 €
1623	22500	TRIBUTOS ESTATALES. IMPTO ESTATAL AL VERTIDO (LEY 7/2022)	15.000,00 €
1721	22699	GASTOS DIVERSOS PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA	10.000,00 €
2312	2211020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA. CENTRO OCUPACIONAL	272,49 €
2312	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA. CENTRO OCUPACIONAL	361,69 €
323	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENSEÑANZA	2.177,41 €
323	2211022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENSEÑANZA	683,81 €
3371	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ESPAI JOVE	2.000,00 €
3371	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ESPAI JOVE	500,00 €
3371	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ESPAI JOVE	500,00 €
3372	63300	MAQUINARIA AIRE ACONDICIONADO CASAL 3ª EDAD	25.000,00 €
341	2269922	GASTOS DIVERSOS PROM. Y FOM. DEL DEPORTE	218,47 €
920	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADMINISTRACION GENERAL	30,02 €
920	2219921	SUMINISTROS. ADMINISTRACIÓN GENERAL	30,80 €
920	62601	SUMINISTRO EQUIPOS PARA SISTEMA DE RED	20.000,00 €
929	63300	MAQUINARIA AIRE ACONDICIONADO JUZGADO DE PAZ	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>108.792,02 €</b>

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**  
**442.505,94 €**

**Segundo.-** Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

### RESUMEN



### Estado de Gastos

<b>CAPÍTULO</b>	<b>ALTAS</b>
Gastos Capítulo I	30.000,00€
Gastos Capítulo II	220.505,94€
Gastos Capítulo VI	192.000,00€
<b>Total Gastos</b>	<b>442.505,94€</b>

### Estado de Ingresos

Ingresos Capítulo VIII	442.505,94€
<b>Total Ingresos</b>	<b>442.505,94€</b>

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria dice que esta modificación de créditos es un parte de otra más amplia y que con el cambio de Corporación, para lo que falta se necesita mayor estudio.

Comenta las partidas que se modifican y dice que se ha comentado todo con los diferentes grupos políticos.

El Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) dice que está de acuerdo.

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que van a votar a favor, pues se le ha explicado la modificación por el Sr. Mira García, pero ruega que se aproveche para que el Equipo de Gobierno confeccione un nuevo presupuesto, pues el actual ya está desfasado y por eso se propone esta modificación. Finaliza diciendo que espera que sea la última.

Contesta el Sr Mira García que no será la última. Que el Presupuesto del año 2018 fue bien y duró 3 años y que el de 2021 fue peor, sobre todo por la subida de la electricidad. Que se va a comenzar a ver el nuevo a partir de septiembre.

**La Corporación aprueba por doce votos a favor (6 PSOE, 3 PP, 2 *Compromís per Xixona* y 1 Jijona Nos Une) y una abstención (1 MX-AM), acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

### **B).- MOCIÓN EN RESPUESTA A LA CENSURA DE PUBLICACIONES INFANTILES Y JUVENILES EN VALENCIANO (EXP. 2023/1222).**

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) comenta que la urgencia de esta moción se debe a que en dos meses de gobiernos del PP y VOX, se han censurado nuestra lengua, cultura y libertad, como quitar nombres a auditorios, desaparición de concejalías de Igualdad, LGTBI, conciertos y revistas. Por tanto desde nuestra parte no queremos dejar pasar ni un minuto sin hacer actuaciones a favor de nuestras libertades y cultura, por eso presentamos esta moción.



La Sra. Carbonell Bernabeu, Portavoz del Grupo PSOE, dice que están de acuerdo en muchas cosas de la moción, pero que no votarán a favor de la urgencia, pues les gustaría verla mejor.

Acto seguido, se somete **la declaración de urgencia** a votación con el siguiente resultado, **diez votos en contra (6 PSOE, 3 PP y 1 Jijona Nos Une), dos abstenciones (2 Compromís per Xixona), y uno a favor (1 MX-AM)**, que, al haber asistido los trece **Concejales que de derecho componen la Corporación**, supone la **mayoría absoluta** de este órgano colegiado.

Por lo que al no aprobarse la urgencia no se somete a debate la moción.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**6.1)** El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta por qué no se desbrozan todos los caminos y que se desbrocen también las cunetas y las rotondas.

La Sra. Ainhoa López Narbón, dice que, aunque ahora el Concejale de Caminos es el Sr. Bus, contestará ella que era la anterior concejala. Dice que éste es un trabajo que no pasa por los técnicos y que no hay un registro de caminos para desbrozarlos. Que se ha avisado a la empresa que hace este trabajo y en unos meses vendrá a acabar los caminos.

El Sr. Ros Planelles dice que se tenga en cuenta el de Sant Antoni.

**6.2)** El Sr. Ros Planelles dice que la Biblioteca solo abre por las mañanas y como los chicos están en el Campus deportivo no pueden ir a renovar los libros o hacer otras actividades, por qué no se abre alguna tarde.

Contesta la Sra. Carbonel Bernabeu, Concejale Delegada de Biblioteca y Archivo, que se reforzó el servicio en la época de exámenes, pero que sólo hay dos personas y un está ahora de vacaciones y no se puede hacer más. Que el horario de mañana se ha ampliado, y que se compromete a estudiar la posibilidad de abrir un día a la semana, por la tarde.

**6.3)** El Sr. Ros Planelles ruega que se pongan más piezas en el rocódromo (c/ Ricard Ayela), porque dicen los usuarios que no tiene mucha funcionalidad, es decir, que se doblan las piezas y con el fin de poder usarlo con más funcionalidad. Contesta el Sr. Sirvent Carbonell, Concejale Delegado de Deportes, que lo dirá a la empresa y que también hay piezas de recambio.

**6.4)** El Sr. Ros Planelles pregunta por el Pou de la Neu y qué plan hay para el mismo.

Contesta la Sra. Alcadesa Presidenta que el contrato se terminó el pasado 6 de junio y como no cerraron hubo que cerrarlo, aunque se fueron voluntariamente y que se está trabajando para buscar la mejor forma de explotación.



**6.5)** El Sr. Ros Planelles pregunta por el bar del Polideportivo. La Sra. Alcaldesa Presidenta contesta que está adjudicado y se le ha requerido la documentación que tiene que aportar.

**6.6)** El Sr. Ros Palnelles pregunta por qué no se monta el parasol. Dice que el año pasado lo montó la Federación de Fiestas y pregunta si el bar del Barranc podría montar una barra unos días y dar el servicio.

Contesta el Sr. Mira García, Concejal Delegado de Fiestas, que el bar no tiene esa obligación, si lo hace es porque quiere y que este fin de semana habrá servicio en el Barranc y que como es el primer año que lo explota, no se sabe si querrá abrir el parasol.

**6.7)** El Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) pregunta si falta mucho para terminar las obras del Parque de la Mandola.

Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que se trata de una actuación importante, pues además del parque infantil se está haciendo una pista polideportiva, que ya se está acabando.

El Sr. Ferrer Arques pregunta si la pista será cubierta, contestando la Sra. Alcaldesa Presidenta que será del mismo estilo que ahora.

**6.8)** El Sr. Ferrer Arques pregunta si se ha hecho el traslado a la antigua Biblioteca. Contesta la Sra. López Narbón, Concejal Delegada de Juventud, que estaba incluido en los presupuestos participativos, que se compró el mobiliario y se dejó una partida para unas pequeñas obras que hay que hacer.

**6.9)** El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) pregunta por un contenedor que había en la Mandola, contestando el Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado de Limpieza, que no había ninguno, que cree que estaba en el carrer Nou, pero en la Mandola no.


**6.10)** El Sr. Sirvent García dice que el día de las elecciones locales llovió mucho y que algunos imbornales no tragaban, que habría que limpiarlos.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, que cuando llueve mucho, por las pendientes del pueblo hay imbornales que, efectivamente, no tragan el agua como deberían, pero que periódicamente se revisan por Hidraqua.

**6.11)** El Sr. Sirvent García dice si la Sra. Mateo Bernabeu, puede hacer un ruego, a lo que accede la Sra. Alcaldesa Presidenta.

La Sra. Mateo Bernabeu dice, al Sr. Mira García, Concejal Delegado de Modernización y Administración Electrónica, que la web de la Corporación no está actualizada y no puede conectar el ordenador porque el informático está de vacaciones y nadie le puede atender, pues le han dicho que hasta el 15 de agosto no vuelve el informático y tiene necesidad de conectarse.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Contesta el Sr. Mira García que la plantilla de personal está como está y no hay sustituto del informático y que los temas de seguridad de acceso al edificio los lleva el informático. Que la web va a ser actualizada, pero que ya se actualizó en abril o mayo.

La Sra. Mateo Bernabeu ruega a la concejala de personal que se estudien las necesidades de personal, a lo que la Sra. Alcaldesa Presidenta contesta que toma nota.

**6.12)** El Sr. Masiá Álvarez (PP) dice al Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado de Tráfico, que la señal de aparcamiento de minusválidos que hay delante de la farmacia, en la Avda. Constitución, la tapa las ramas del árbol y no se ve, que se cambie de sitio, si es necesario, para que se vea y que hay varias señales de tráfico y carteles como “La Cuna del turrón” que no se ven.

Contesta el Sr. Sirvent Carbonell que ahora es él el Concejal de Tráfico y que toma nota.

**6.13)** El Sr. Masiá Álvarez pregunta que concejalía es responsable del control de plagas, pues hay un aumento de roedores, palomas y cucarachas, sobre todo en el Casco Antiguo.

Contesta la Sr. López Narbón que le corresponde a ella, como Concejala de Sanidad. Que ha consultado con la empresa que lleva la desinsectación en los edificios municipales y le han dicho que en la vía pública no es lo mismo, pues no se pueden poner trampas, pues podría afectar a otros animales o a personas, sobre todo niños y que suelen salir del alcantarillado.

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos, dice que Hidraqua hace limpiezas periódicas del alcantarillado durante todo el año y que a veces salen más, sobre todo cucarachas, cuando limpian el alcantarillado. Que, en cuanto a las palomas, se hacía antes una campaña con un halcón y ahora se está en conversaciones con la sociedad de colombicultura, para el tema de las palomas.

**6.14)** El Sr. Masiá Álvarez pregunta si se está actuando en la calle Sant Pasqual. Contesta el Sr. Mira García que se dio el visto bueno en Valencia a los escalones propuestos y que se empezarán las obras en cuanto se pueda.

Y sin más asuntos que tratar, a las 21.00 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General  
(Documento firmado electrónicamente)  
Alfonso Ramón Calero del Castillo

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	04/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	741dfc43b0d1403dad25b78a6266652b001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

